

Plantilla memoria resumen modificaciones de Master Universitario en Ingeniería  
Informática

Universidade de Vigo

Número total de páxinas (aproximado): 10-12 páxinas

## RESUMO DAS MODIFICACIÓNS A REALIZAR NO TÍTULO

### 1 Descrición Xeral (breve resumo de tódolos cambios).

Incorporación de una Mención Dual en el título que sigue las directrices del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Para ello, se incorpora un nuevo itinerario optativo que constará de una asignatura de 12 ECTS (de los que 6 ECTS serán de formación docente en la empresa) y se realizará el TFM (de 9 ECTS) y las prácticas en empresa (de 9 ECTS), para completar un total de 30 ECTS en empresa. Se establece un número máximo de plazas en la modalidad dual de 7.

Eliminación del Itinerario Investigación en Ingeniería Informática, siendo sustituido por el correspondiente a la Mención Dual, y que se denomina INGENIERÍA INFORMÁTICA: PROFESIÓN EN LA PRÁCTICA.

Se actualizan los datos de profesorado y se proporciona enlace con los recursos materiales y servicios.

Actualización de los contenidos correspondientes a la asignatura COMPUTACIÓN DISTRIBUIDA Y DE ALTAS PRESTACIONES.

Actualización de contenidos, metodologías y sistemas de evaluación en las diferentes asignaturas del título y definición de resultados de aprendizaje según RD 822/2021

### 2 Xustificación, adecuación da proposta e procedementos.

El sistema de formación DUAL, ampliamente extendido a nivel universitario en países como Francia y Alemania, resulta muy adecuado para estudios universitarios con una mayor orientación hacia la profesionalización, como es el caso del Máster Universitario en Ingeniería Informática, vinculado al ejercicio de la profesión de Ingeniero/a en Informática

Se trata de un modelo de aprendizaje basado en la integración de los aprendizajes adquiridos en dos entornos igualmente importantes, el académico y el profesional, que actúan de manera coordinada para ofrecer un programa formativo.

En la formación dual se alterna la formación recibida en el entorno académico con la recibida en el entorno profesional, de forma que el estudiante se convierte en un trabajador en formación y complementa su formación académica con la adquisición de competencias profesionales.

Este tipo de sistema mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante, reforzando el “aprender haciendo” con un acompañamiento individualizado en la empresa y un seguimiento de personas tutoras experimentadas. Las empresas participan así en el diseño del perfil competencial del estudiante, aportando su conocimiento y saber hacer en un entorno profesional real.

La formación DUAL ofrece al estudiante:

- Completar sus estudios de Grado con el Máster vinculado al ejercicio de la profesión de Ingeniero/a en Informática, sin retrasar su incorporación al mundo laboral.
- Obtener una fuente de ingresos para financiar su Máster.
- Elegir entre empresas, centros tecnológicos y laboratorios o grupos de investigación líderes, comprometidos con su formación integral.
- Reducir su tiempo de integración en la empresa al nivel de cualificación profesional de Ingeniero/a en Informática, y aumentar sus expectativas de proyección laboral.

El perfil de estudiante que cursa la Mención DUAL es el de una persona interesada por “*aprender haciendo*” y por desarrollar sus competencias profesionales en un entorno laboral real, que evidencia una actitud proactiva, alta capacidad de trabajo y un alto grado de autonomía, y dispuesta a asumir retos exigentes, a integrarse en un equipo de trabajo en marcha y a trabajar con orientación a la obtención de resultados.

La formación dual beneficia también a las empresas, y a la sociedad en general, al proporcionar un modo sencillo de incorporar personal cualificado a las entidades, con apoyo formativo de la propia universidad, mejorando de este modo la cualificación técnica de las compañías españolas.

#### **Estructura de las enseñanzas:**

El número de créditos totales del plan de estudios que se impartirán dentro de la formación Dual es de 30 ECTS:

- 12 ECTS correspondientes a una asignatura de carácter optativo, vinculada y supeditada a la estancia con aprovechamiento en la entidad durante 150 h. Esto es, esta asignatura se desarrollará durante 150 horas de formación en el centro y 150 en la empresa.
- 9 ECTS correspondientes a la asignatura de prácticas profesionales que se corresponden al tiempo de estancia en la empresa (225 h.).

- 9 ECTS de realización y presentación de un Trabajo de Fin de Máster vinculado a una estancia en la empresa, adicionales a las anteriores.

La planificación global propuesta para el título es la siguiente:

1º CUATRIMESTRE					2º CUATRIMESTRE					3º CUATRIMESTRE		
OB	OB	OB	OB	OB	OB	OB	OB	OB	OB	OPT	PRACT.	TFM
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	12	9	9

Se desarrollan de este modo 24 ECTS totalmente en la entidad externa, lo que constituye el 26,67% del título.

#### Fuentes:

- Universidad Politécnica de Valencia:  
<http://www.upv.es/titulaciones/MUIINF/info/1043946normalc.html>
- Universidad Politécnica de Madrid: <https://www.fi.upm.es/?pagina=2421>
- Universitat de Lleida: <http://www.masterinformatica.udl.cat/es>
- Universidad de Málaga: <https://www.uma.es/master-en-ingenieria-informatica/cms/menu/informacion-general/>
- Universidad de la Rioja:  
[https://www.unirioja.es/facultades\\_escuelas/fct/Formacion\\_Universitaria\\_Dual.pdf](https://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fct/Formacion_Universitaria_Dual.pdf)

#### Características

- Se asignan las plazas de la mención dual al estudiantado atendiendo a criterios objetivos (media del expediente académico). Por otra parte, la asignación a las entidades externas con convenio, se realizará también en base al expediente académico del estudiantado y a la solicitud presentada, en la que mostrará su interés en la entidad o entidades que corresponda.
- La relación entre el estudiante y la entidad externa se establece mediante un contrato laboral en el marco de un Convenio Marco de Colaboración Educativa, según se indica el RD 822/2021
- La optatividad asociada a la Mención Dual vendrá constituida por una asignatura de 12 ECTS que se desarrollará de forma conjunta en el centro universitario (6 ECTS) y en la empresa (6 ECTS).
- Cada estudiante tendrá un Plan Formativo Específico (PFE), en el que se detallarán los aspectos relacionados con la formación en la empresa como la jornada en que el estudiante está en la entidad externa (empresa, centro tecnológico, laboratorio o grupo de investigación), los contenidos formativos que

trabajará y las competencias fundamentales que se han de alcanzar en dicha formación, según se ha indicado en la memoria del título.

- Dicho plan formativo específico se corresponde con los 6 ECTS de formación en empresa y se ajustarán al perfil profesional ofertado por las distintas compañías.
- Tutorización curricular personalizada: Se asignan dos personas tutoras a cada estudiante, una del Centro y otra de la entidad externa, que hacen un seguimiento de su formación académica y profesional a lo largo de los estudios.
- Las practicas externas se realizarán, lógicamente, también en la empresa.
- El TFM se realiza en colaboración con la entidad externa que acoge al estudiante

Para detallar los apartados anteriores se han abordado los siguientes protocolos, que se incluyen en la memoria:

1. **Protocolo para la admisión en la mención dual**
2. **Protocolo para la asignación del estudiantado a las entidades externas.**

Adicionalmente, se describen los procedimientos de consulta y trabajos realizados para la propuesta del máster con mención dual.

Se detalla la composición de la Comisión de Seguimiento de la Mención Dual, su composición y funciones. También se describe la comisión de seguimiento de cada uno de los convenios.

Se aportan los convenios/compromisos de las empresas para la formación dual, que cubren de forma suficiente el número de plazas propuesto.

### 3 Planificación de implantación (cronograma).

Se solicita la implantación de los tres cuatrimestres del título en el curso académico 2025/2026, de modo que los alumnos que cursen el tercer cuatrimestre puedan cursar la mención dual. Es decir,

CURSO ACADÉMICO	CURSO(S) A IMPLANTAR
2025-2026	1º 2º

### 4 Procedimiento de adaptación. (Descripción)

No es necesario procedimiento de adaptación, al mantenerse todas las materias y producirse solo un cambio de optatividad.

### 5 Enseñanzas que se extinguen. (Estudo – Centro)

No procede, no se produce la extinción de otro título.

## 6 Responsable do título.

Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática: Arno Formella  
Coordinadora del título: Alma Gómez Rodríguez